



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.

Una reunión de Junta de Accionistas de ISTMUS BUREAU OF SHIIPPING, S.A. se celebró en el domicilio de la sociedad Panamá, República de Panamá, siendo las dos de la tarde (9:00 a.m.) del día 11 de abril de 2014, sociedad debidamente inscrita a Ficha: 302338 Rollo: 46068 Imagen: 18 de la Sección Mercantil del Registro Público, República de Panamá desde el día 23 de mayo de 1995.

Presidió la reunión, el señor ROGELIO IGNACIO ORILLAC GIRALDO y la secretaria de la sociedad la señora, MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO, ambos titulares del cargo.

La secretaria informo a los presentes que había quórum por encontrarse presente y debidamente representados a totalidad de las acciones de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron la convocatoria previa.

El presidente declaro abierta la sesión y manifestó que los objetivos de la misma eran considerar la conveniencia de lo siguiente:

- 1) Se otorga PODER ESPECIAL al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actué en nombre y representación de la empresa ISTMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A., en la República de Ecuador,
- 2) Se autoriza al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, para que en nombre de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A. reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.
- 3) Que la empresa ISTMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A. asume ratificar todo lo que el señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 11 de Abril de 2016.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Canton Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

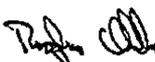

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Canton Guayaquil



Después de una amplia discusión de los puntos anteriores, por unanimidad se **RESOLVIO** lo siguiente:

- 1) Otorgar **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actué en nombre y representación de la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.**, en la República de Ecuador;
- 2) Autorizar al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, para que en nombre de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.** reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.**
- 3) Que la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING, S.A.** asume ratificar todo lo que el señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 11 de Abril de 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión a las nueve de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.


Rogelio Ignacio Orillac Giraldo
 Presidente


María Lorena Orillac Giraldo
 Secretaria

La secretaria de la reunión certifica que estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas de la sociedad con derecho a voto, según consta en el libro de Registro de acciones de la sociedad.


María Lorena Orillac Giraldo
 Secretario de la Reunión

Yo, Jaime Eduardo Guillén Anquízola, Notario Público Cuerto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

Que la(s) firma(s) ... como suya(s) ... Firma(s) de (con) ... el día ... a las ... hora(s) ... en ...

Paraná, 14 APR 2014


 TESTIGO 
 TESTIGO



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Canton Guayaquil, de conformidad con el número 9 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
 Notario Sexagesimo Tercero
 Canton Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre, 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público.

2 ha sido firmado por Juan E. Aguilar

3 quien actúa en calidad Abogado

4 y esta revestido del sello/timbre de P

CERTIFICADO

18 ABR 2014

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 83673

9 Sello/Timbre 10 Firma M. Aguilar de C. de

o



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



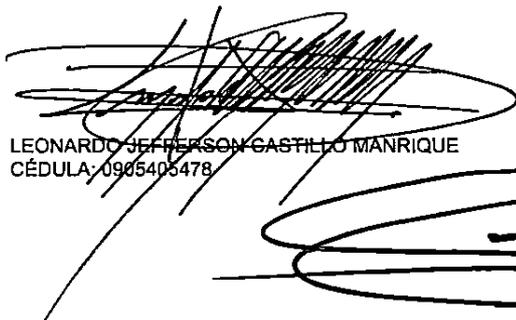
Factura: 001-005-000001835



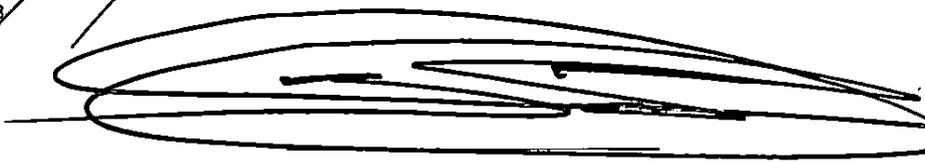
20150901063D01838

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901063D01838

Ante mí, NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA de la NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA , comparece(n) LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0905405478, REPRESENTANDO A ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING ECUADOR S.A. CON NUMERO DE RUC 0992601108001; en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS ACCIONOISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:3).



LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE
CÉDULA: 0905405478



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

